


Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 1 de 10		

CONVOCATORIA

“Fondo para la cualificación, formación y el fortalecimiento del talento humano que de manera directa o indirecta tengan a cargo la prestación de los servicios misionales del ICBF en el marco de las apuestas misionales, gestionando acciones oportunas y pertinentes para que crezca la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades, del PND 2022 – 2026”

PRIMER SEMESTRE DE 2025

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

Para participar en esta convocatoria, los interesados deben conocer los documentos:

- Anexo 1- Portafolio de programas de formación y cualificación- vigencia 2024
- Anexo 2. Reglamento Operativo del Fondo para la cualificación, formación y el fortalecimiento del talento humano que de manera directa o indirecta tengan a cargo la prestación de los servicios misionales del ICBF.
- Anexo 3. Propuesta financiera
- Anexo 4. Conformación del Consorcio o Unión Temporal
- Anexo 5. Acreditación de experiencia
- Anexo 6. Declaración de legalidad de recursos
- Anexo 7: Focalización.

1. INFORMACION GENERAL

Este Fondo tiene como finalidad subsidiar procesos académicos y culturales como cursos, diplomados o procesos educativos dirigidos al talento humano que de manera directa o indirecta tengan a cargo la prestación de los servicios misionales del ICBF en el marco de las apuestas misionales, gestionando acciones oportunas y pertinentes para que crezca la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades.

Esta convocatoria se gestiona a través del ICETEX y su financiador es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
  www.icetex.gov.co •
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
  Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 defensoria@sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex


 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 2 de 10		

Importante



Para esta convocatoria se realizará el proceso de selección en la vigencia 2024-2, sin embargo, la implementación de los procesos de formación iniciará en la vigencia 2025-1 previo a comunicación por parte del ICBF.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Esta convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior – IES, Entidades de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano – ETDH, y Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESALES, en adelante “entidades” que tengan experiencia en la formación de talento humano que trabaja en la atención a la Primera Infancia.

Los beneficiarios para los procesos de formación y cualificación incluyen talento humano que labora en los servicios del ICBF, así como profesionales de apoyo y acompañamiento de los Centros Zonales y Direcciones Regionales. En consonancia con el Artículo Noveno del reglamento operativo que rige este fondo “estar vinculado directa o indirectamente a los servicios de atención a la primera infancia”

Las entidades podrán presentarse de manera individual, en unión temporal o consorcios.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
  www.icetex.gov.co •
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
  Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@sernarojasasociados.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex


 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 3 de 10		

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará:

- **LÍNEA FORMACIÓN EN SERVICIO** la cual se refiere a la actualización y profundización en los temas relacionados con educación infantil y desarrollo integral de la primera infancia a través de programas académicos como diplomados y/o cursos, orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias temáticas relacionadas con los componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia.

Actualización: Procesos para la profundización en temas relacionados con educación inicial, primera infancia, a través de programas académicos como diplomados orientados al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y competencias en los componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia (Ley 1804 de 2016). Los programas de formación a través de esta modalidad corresponderán a diplomados de 100 horas.

Los procesos de formación tendrán una metodología 100% presencial, así:

NOMBRE DEL PROCESO DE FORMACIÓN	METODOLOGÍA	CUPOS
Ciencia, experimentación, tecnologías, arte y pensamiento lógico y divergente en la primera infancia	Presencial	El cupo máximo por entidad es de 600 cupos Entidad 1: 600 cupos Total cupos 1000

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
  www.icetex.gov.co •
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
  Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 defensoria@sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex


 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 4 de 10		

NOMBRE DEL PROCESO DE FORMACIÓN	METODOLOGÍA	CUPOS
Bien Venir: Desarrollo Infantil en los 1000 días de vida de las niñas y los niños.	Presencial	El cupo máximo por entidad es de 375 cupos. Entidad 1: 375 Entidad 2: 375 Total cupos 750
Lenguajes de la primera infancia, reconocimiento y exaltación de su diversidad.	Presencial	El cupo máximo por entidad es de 500 cupos. Total cupos 500
Ambientes Pedagógicos y Enriquecidos que promueven el desarrollo y el aprendizaje en la educación inicial.	Presencial	El cupo máximo por entidad es de 500 cupos. Entidad 1: 500 Entidad 2: 500 Total cupos 1000
Círculos de bienestar para conectar y crecer en paz (Sanar para crecer)	Presencial	El cupo máximo por entidad es de 300 cupos. Total cupos 300
Inclusión y promoción de la diversidad étnica y cultural negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.	Presencial	El cupo máximo por entidad es de 500 cupos. Total cupos 500
Prevención, detección y atención a los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos.	Presencial	El cupo máximo por entidad es de 500 cupos. Entidad 1: 500 Entidad 2: 500 Total cupos 1000

El contenido mínimo requerido en cada temática se detalla en el portafolio de formación y cualificación – vigencia 2024.

4. RUBROS FINANCIABLES

A través de este fondo, se otorga financiación para el rubro de Matrícula, acorde a los costos establecidos en el portafolio de formación del ICBF.

La financiación que otorga este Fondo es de carácter no reembolsable, por lo tanto, a su terminación los beneficiarios no deberán adelantar ningún proceso de condonación ni reembolso.

5. REQUISITOS PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@sernarojasasociados.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex


 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 5 de 10		

Podrán prestar servicios de formación en el marco del Fondo, Instituciones de Educación Superior - IES, Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH y Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL que oferten procesos de **formación en servicio** y que cumplan con los siguientes requisitos mínimos habilitantes para participar en la convocatoria:

1. Tener como mínimo 2 años de constitución legal antes de la postulación a la convocatoria. En caso de postulación a través de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta antigüedad.
2. La entidad postulante deberá estar libre de antecedentes de tipo disciplinarios y fiscales
3. El representante legal deberá estar libre de antecedentes de tipo judicial, fiscal, disciplinario y medidas correctivas.
4. La entidad postulante, su representante legal, accionistas, junta directa u órgano colegiado deben estar libres de procesos, inhabilidades o sanciones asociados a temas de lavado de activos y financiación del terrorismo.
5. Acreditar capacidad financiera (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo dentro a los rangos definidos en el portafolio de formación y cualificación- vigencia 2024).
6. Presentar una propuesta técnica conforme a los lineamientos establecidos en el documento “Portafolio de programas de formación para el talento humano de los servicios de educación inicial del ICBF vigencia 2024.”
7. Presentar una propuesta financiera en el Anexo 3. Propuesta financiera

Importante

- Las entidades podrán ofertar varios procesos de formación en temáticas diferentes; sin embargo, sólo podrán ser seleccionadas para implementar un único proceso, sin superar el máximo de cupos permitidos por los mismos. En caso de que pase a más de un proceso, el ICBF definirá en cual de estos debe realizar la implementación.
- El ICBF no permitirá la participación de proponentes, ni de integrantes de consorcios o uniones temporales, que presenten valores negativos en su capital de trabajo, bajo pena de rechazo.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@sernarojasasociados.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex


 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 6 de 10		

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en la convocatoria es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

1. Ingresar al siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>
2. Buscar y diligenciar el formulario de la Convocatoria: FONDO DE FORMACION ICBF - FORMACION EN SERVICIO- DPI 2025 –1.
3. Después de diligenciar el formulario, descargarlo y guardarlo en formato pdf.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**

¡Importante! Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón “**Completar solicitud**”. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

1. Remitir al correo electrónico formacionICBF2024@icetex.gov.co los siguientes documentos de obligatorio cumplimiento:

Componente jurídico:

- i. Copia del formulario de inscripción diligenciado en la página web y en formato pdf
- ii. Certificado de existencia y representación legal de la entidad postulante.
- iii. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo 4. (solo aplica cuando existen postulantes plurales).

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 defensoria@sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex


 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 7 de 10		

- iv. Registro Único Tributario de la entidad postulante
- v. Copia del documento de identidad del Representante Legal
- vi. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales y de la entidad postulante
- vii. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas- RNMC del representante legal.
- viii. Formatos de Persona Públicamente Expuesta - PEP (F382 Formato PEP para entidad pública y F383 Formato PEP para entidad privada). En el caso de postulantes plurales se deberán adjuntar estos formatos para cada una de las entidades que hacen parte del consorcio o unión temporal.
- ix. Anexo 6 firmado por el Representante Legal de la entidad, en la cual se indique los nombres completos y números de identificación de los accionistas o miembros de la Junta.
- x. Certificado de consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.

Componente técnico:

- xi. Propuesta técnica con la totalidad de los aspectos referenciados en el portafolio de programas de formación del talento humano, en un máximo de 40 hojas, formato pdf, firmada por el representante legal y sus anexos.
- xii. Certificaciones que acrediten experiencia en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.
- xiii. Anexo 5. Formato de acreditación de experiencia, diligenciado y firmado por el Representante Legal.
- xiv. La entidad deberá entregar carta de compromiso donde se manifieste de manera clara y expresa su intención de diseñar (durante el proceso de formación) al menos 5 (cinco) piezas comunicativas para difusión (en redes sociales y otros medios institucionales) de aspectos claves y de interés sobre la educación inicial, el desarrollo en la primera infancia y las temáticas asociadas al proceso de formación.

Componente financiero:

- xv. Propuesta financiera con la totalidad de los aspectos referenciados en el portafolio de programas de formación del talento humano de primera infancia en el Anexo 2- propuesta financiera. Se debe remitir en formato Excel y PDF, este último debe estar firmado por el representante legal.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
  www.icetex.gov.co •
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
  Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@sernarojasasociados.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex


 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 8 de 10		

- xvi. Registro Único de Proponentes -RUP con fecha de generación no mayor a 90 días o en su defecto: (i) Estados financieros 2023 o los estados financieros parciales hasta junio del 2024, (ii) Estado de resultado integral 2023, (iii) Estado de flujo de efectivo 2023, (iv) Estados de cambio del patrimonio comparativos 2023, (v) certificados estados financieros suscritos por representante legal y contador con la fotocopia del documento de identidad del contador y revisor fiscal en el caso que aplique y copia de la tarjeta profesional.


Conforme a lo anterior y en el caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, o no haya efectuado su renovación en la vigencia 2024, podrá aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o los estados financieros parciales hasta junio del 2024.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar la información financiera de manera independiente para cada uno de sus miembros.

- xvii. Copia de la tarjeta profesional y documentos del revisor fiscal en el caso que aplique (Solo si no se presenta el RUP).

Nota: La inscripción a la convocatoria se realizará **únicamente a través del formulario de ICETEX**, y los soportes solo se recibirán **a través del correo habilitado por ICETEX** y en los tiempos estipulados en el cronograma de la presente convocatoria. **No se admitirán, ni evaluarán** propuestas allegadas mediante vínculos de OneDrive, SharePoint, Google Drive u otros. Si la propuesta no está inscrita en la plataforma de ICETEX, los soportes no están en el correo y en el formato requerido (PDF, EXCEL y WORD), la misma no será evaluada y no tendrá posibilidad de subsanación.

2. En el evento de diferencias en la información registrada en el formulario y la propuesta técnica y financiera, prevalecerá la reportada en estos dos últimos documentos.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 9 de 10		

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES


7.1 Requisitos mínimos habilitantes

- Los requisitos mínimos habilitantes de tipo **jurídico y financieros** establecidos en el numeral 5 de esta convocatoria serán verificados por el ICETEX. El resultado de validación de cada uno de ellos es Cumple o No cumple.
- Los requisitos mínimos habilitantes de la **propuesta técnica** son los siguientes, los cuales deben cumplir lo señalado en el portafolio de formación y cualificación – vigencia 2024 y serán validados por el ICBF:
 1. Identificación de la entidad
 2. Estrategia de contacto y focalización, de madres, padres comunitarios y agentes educativos.
 3. Carta de compromiso para la realización de piezas de difusión para la movilización social de la educación inicial.
 4. Disponibilidad Equipo de trabajo.

7.2 Aspectos puntuables

Serán objeto de calificación, en una escala de 1 a 100 los siguientes componentes de la propuesta técnica:

Componente	Puntaje máximo
Experiencia de la entidad	15
Justificación	15
Descripción de la propuesta de formación en servicio	20
Equipo de trabajo mínimo requerido para la implementación	15
Cronograma de implementación	10

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 10 de 10		

Componente	Puntaje máximo
Monitoreo y evaluación del proceso de formación	10
Valor Técnico Agregado (VTA)	15
Total	100

El desagregado de puntajes de cada componente está detallado en el portafolio de formación y cualificación – vigencia 2024.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el ICETEX elegirán a la entidad operadora teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en este orden:

1. Se escogerá la entidad que tenga un mayor aporte financiero en el valor técnico agregado (VTA).
2. El segundo criterio de desempate será la entidad que ofrezca el menor costo por cupo.
3. El tercer factor de desempate será aquella propuesta que ofrezca el mayor número de cupos en procesos de formación para las zonas rurales. La propuesta deberá especificar el número de cupos urbanos y rurales por regional, de manera que este aspecto sea considerado.

¡Importante!

- Los criterios puntuables no son subsanables
- Todos los aspectos técnicos, financieros, equipo de trabajo, valor técnico agregado -VTA-, entre otras características de las propuestas seleccionadas se deberán mantener durante la ejecución del proceso de formación, tal y como fueron propuestos por cada una de las entidades.
- La propuesta financiera no puede tener cambios a menos que estos sean solicitados y aprobados por el ICBF previo a la implementación del programa de formación.

8. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria se financiarán 4650 cupos a nivel nacional

9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación y divulgación de la convocatoria	05 de noviembre de 2024
Socialización de la convocatoria IES, ETDH, ESAL	07 al 12 de noviembre de 2024
Recepción de propuestas	08 al 27 de noviembre de 2024
Envío de propuestas al ICBF	28 de noviembre
Evaluación de propuestas	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024
Subsanación de propuestas	29 de noviembre al 09 de diciembre de 2024
Revisión de propuestas en Comité Técnico	11 de diciembre de 2024
Aprobación de propuestas en la Junta Administradora	12 de diciembre de 2024
Notificación de resultados	13 de diciembre de 2024
Envío de carta de selección de las entidades	16 de diciembre de 2024

📍 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.sernarojasasociados.com

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

🐦 @icetex

📷 @icetex_colombia

📘 ICETEXCOLOMBIA

📺 ICETEX

🎵 @icetex_oficial

📶 ICETEX

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 9 de 10		

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX notificará a las entidades postulantes el resultado de selección a través del correo formacionICBF2024@icetex.gov.co.

11. FIRMA DE GARANTIA

Para la presente convocatoria no se requiere firma de garantías.

12. OBLIGACIONES DE LAS IES, ETDH Y ESALES

Las entidades seleccionadas a este fondo deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones aprobadas en la propuesta para su participación en el Fondo
2. Realizar la ejecución del proceso de formación acorde con las condiciones aprobadas en la propuesta presentada.
3. Participar en las mesas Técnicas Nacionales y Regionales que le sean requeridas
4. Entregar a la mesa técnica nacional y regional cada vez que se requieran los informes que soporten el desarrollo del programa.
5. Entregar oportunamente al ICBF información de los beneficiarios de los procesos de formación a cargo del Fondo, conforme a las indicaciones dadas por dicha entidad.
6. Firmar el acuerdo de confidencialidad de la información entregado por el ICBF.
7. Aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (administrado por la Policía Nacional), de la totalidad del talento humano que haga parte del diseño e implementación de la propuesta de formación, previa autorización del aspirante al cargo u oficio, documento que debe reposar dentro del archivo de la entidad.
8. Observar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas a la propiedad intelectual en cualquier obra, documento o producción intelectual que se presente o utilice en ejecución del proceso de formación.

¡Importante!

Los productos, documentos, fotografías, videos, producciones, programas y cápsulas de contenido pedagógico que se construyan en el marco del desarrollo de la vinculación, serán propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual.

13. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN PERIODICA DE LA FINANCIACIÓN EDUCATIVA

Para la presente convocatoria no habrá proceso de renovación debido a la naturaleza de la línea de formación, la cual consta de un único periodo académico.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
 www.icetex.gov.co •
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
  Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@sernarojasasociados.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 10 de 10		

14. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través del correo electrónico formacionICBF2024@icetex.gov.co.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@sernarojasasociados.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX